

Córdoba, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expte. 58028/2015, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Legal, Prof. Od. Luis M. Hernando, solicita la baja patrimonial de monitor, CPU, impresora y

CONSIDERANDO:

Que dichos bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

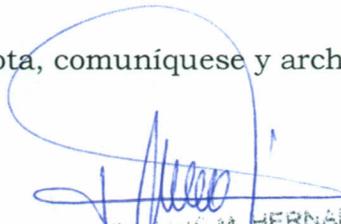
ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Cátedra de Odontología Legal:

- Impresora HP Deskjet 670C n° inventario 8100119396
- CPU Pentium 1.44 MB n° inventario 8100119394 año: 1999
- 1 Monitor color 15" Beltron n° inventario: 8100119395 año: 1999

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:604

/en


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA